JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Proceso	Verbal Sumario – Responsabilidad Civil Contractual
Demandante:	Sandra Milena Gómez Tamara
Demandado:	Comunicación Celular Comcel S.A Compañía de financiamiento TUYA S.A
Radicado:	05001 40 03 005 2022 00131 00
Decisión:	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente solicitud de traslado de auto admisorio de la demanda por parte del demandado COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A, de fecha 04 de agosto de 2022.

Se incorpora al expediente memorial rotulado contestación a la demanda por parte del demandado COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A de fecha 08 de agosto de 2022.

Se incorpora al expediente memorial rotulado SOLICITUD DE RECTIFICACION DE AFIRMACIONES de fecha 09 de agosto de 2022.

Se incorpora memorial rotulado PRONUNCIAMIENTO FRENTE A EXCEPCIONES por parte del apoderado de la parte demandante de fecha 18 de agosto de 2022.

De conformidad con los memoriales incorporados y el movimiento procesal que se viene impartiendo, se requiere al apoderado de la parte actora, para que informe al Despacho si ha realizado la notificación a los demandados, aportando constancia de dicha actuación procesal, todo esto para darle tramite oportuno a los memoriales de fecha 4,8,9 y 18 de agosto de 2022 con el fin de evitar una nulidad procesal.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

SONIA PATRICIA MEJIA.

AA